

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 115 del 19 de Julio de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301420130015000	Ejecutivo Singular		Elicedis Heredia	16/07/2021	Auto Decide - 1- Abstenerse De Ordenar Secuestro Del Bien Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria N 040-331826, Conforme A Lo Expuesto.2- Requerir Al Ejecutante Realice Las Gestiones Pertinentes Que Materialicen La Disposición Por Embargo De Remanente Ordenada Por El Juzgado 17 Civil Municipal De Barranquilla. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301720150079200	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Good Travel Colombia S.A.S, Jonathan Jesus Batalla Ballesteros	16/07/2021	Auto Decide - 1- Abstenerse De Ordenar Secuestro De Establecimiento De Comercio.2- Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo De La Unidad Comercial Goodtravel Ordenada Por Auto Del 13 De Mayo De 2016, Oficiase De Conformidad Con El Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420070017200	Ejecutivo Singular	Cesar Manosalva Trujillo		16/07/2021	Auto Decide - 1. Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenados En El Auto De 20 De Marzo De2019 En Los Cuales Se Decretó El Secuestro De La Posesión Sobre El Inmueble .
08001405301620130089200	Ejecutivo Singular	Inversiones Vasquez Junior S.A.S	Ever Antonio Gil Avila	16/07/2021	Auto Decide - 1. Decrétese El Secuestro Del Bien Inmueble 2. Para La Práctica De La Diligencia De Secuestro Líbrese Despacho Comisorio A Los Alcaldes Locales De Barranquilla -Atlántico 3. Nómbrase Como Secuestre Al Señor Reyes Zambrano Rita Berta Quien Puede Ser Notificado Cra 26 # 76-30 Barranquilla, Telf . 3561225-3013160482, Correo: Ritareyeszhotmail.Com
08001400301320100031800	Ejecutivo Singular	Mirlena Arysmendy Daza	Wilson Enrique Gomez	16/07/2021	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo Del Remanente De Los Dineros, Bienes Yo Títulos Judiciales Que Se Llegaren A Desembargar A Favor De La Parte Demandada 2. Se Pone En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, La Solicitud De Acceso Al Expediente, Conforme A Lo Expuesto.3. No Acceder A Agendar Cita Para Acceso A La Sede Judicial, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva.4. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo, Ordenados En Auto Del 5 De Abril De 2019 Visible A Folio 24 Del Cuaderno De Medidas. Oficiase Con La Formalidad Del Artículo11 Del Decreto 806 Del 2020.
08001402201420140089200	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Orlando Osorio Gutierrez	16/07/2021	Auto Decide - Decrétese El Embargo Del Remanente De Los Dineros, Bienes Yo Títulos Judiciales Que Se Llegaren A Desembargar A Favor De La Parte Demandada 2.- Requiráse Al Pagador De La Empresa Centro Audiologico Y Rehabilitaciondel Magdalena
08001405300520180038100	Procesos	Balmes Eduardo Zuleta	J.Y J. Ingenieros	16/07/2021	Auto Decide - 1. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 115 del 19 de Julio de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

	Ejecutivos	Velez	Asociados S.A.S		Ejecución De Sentencias De Barranquilla, Para Que Proceda A Imprimirle Trámite A La Liquidación Presentada Por La Parte Demandante Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300520180038100	Procesos Ejecutivos	Balmes Eduardo Zuleta Velez	J.Y J. Ingenieros Asociados S.A.S	16/07/2021	Auto Decide - Decrétese El Embargo Del Crédito Que Tuviere A Su Favor La Parte Demandada 2. Expídanse Nuevos Oficios, Ordenados En Auto De Fecha De 11 De Junio De 2018 Y 3De Febrero De 2020, Por Secretaria Expídanse Nuevos Oficios; El Embargo Y Secuestro Debe Hacerse Hasta La Suma De 2.915.302,74. Ofíciase Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020. 3. Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301020170104500	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Alfredo Luis Sierra Coronado	16/07/2021	Auto Decide - 1. Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenados En El Auto De 14 De Mayo De2019 En Los Cuales Se Decretó El Secuestro Del Bien Inmueble 2. Para La Práctica De La

En la fecha 19 de Julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co